




DIF
GUERRERO

**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE GUERRERO**


	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	2 de 29

CONTENIDO

	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de invitación	4
Objetivo	6
Ámbito de aplicación	7
Glosario	8
Principios, Valores y Reglas de Integridad	10
Conductas de fomento a la Integridad	11
Carta compromiso	21
Juicios éticos	22
Denuncias por incumplimiento	23
Sanciones	24
Instancia de asesoría, consulta e interpretación	27
Anexos	28

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame  Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello  ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAL	EMITE Lic. Artemio Magdaleno Solís  Director General del Sistema DIF Guerrero
--	--	--	--

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	3 de 29

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Brindar y coordinar servicios de asistencia social, de manera eficiente, eficaz y subsidiaria a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad, mediante la implementación de políticas públicas asistenciales, para promover una cultura de prevención, en coordinación con los Sistemas DIF Municipales, la Sociedad, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas.

VISIÓN


Ser la institución modelo de atención en asistencia social, para garantizar la prevención, atención y capacitación, respondiendo a las necesidades de los grupos vulnerables, con niveles de excelencia en la prestación de los servicios, fomentando la participación activa de todos los sectores de la sociedad en general, creando una conciencia y actitud participativa y de auto gestión que les permita acceder a mejores niveles de vida y lograr una integración social familiar.

OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones enfocadas a la asistencia y ayuda social, con el objetivo de fomentar el bienestar y fortalecimiento integral de las familias y personas en general, principalmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida y desarrollo en el entorno social.

 DIF GUERRERO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	VISTO BUENO  DIF GUERRERO L.C. Alfredo Abraham Contreras Beltrán Titular del Órgano Interno de Control	VALIDÓ  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL L.C. José Francisco González Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE  DIF GUERRERO L.C. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
--	---	---	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	4 de 29

CARTA DE INVITACIÓN

A las personas servidoras públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero


En apego a los valores y principios que impulsa el Gobierno del Estado se fomenta la confianza en las instituciones públicas para responder a las necesidades de la población, así como la participación social y política, las personas servidoras públicas que colaboran en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, deberán ejercer sus labores en estricto apego a los principios éticos y valores morales establecidos en este Código de Conducta promoviendo la lucha contra todo acto que perjudique el bienestar de las personas en general.

El Sistema DIF Guerrero, cuenta con las facultades para promover un trabajo digno y salvaguardar los derechos laborales, para ello, las y los servidores públicos deberán actuar con honestidad, rectitud, transparencia, respeto y tolerancia, impulsando un ambiente de igualdad, integridad y profesionalismo en su actuar diario, trabajando en equipo para fortalecer el desempeño en congruencia con los objetivos de esta Institución.

En esta dependencia refrendamos un absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas

 ELABORACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Beltrán ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Titular del Organismo Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Transparencia Gubernamental	 EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís DIRECCIÓN GENERAL Director General del Sistema DIF Guerrero
---	---	---	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	5 de 29


condenando todo acto de hostigamiento, discriminación, acoso sexual y laboral.

Cordialmente los invito a conocer nuestro Código de Conducta, coadyuvar en su cumplimiento y adoptar cada uno de los principios y valores que en el se establecen, y de esta forma contribuir en el ejercicio de la función pública del Estado.

Lic. Antelmo Magdaleno Solís
Director General del Sistema DIF Guerrero

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Martha Delma Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Beltrán Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
--	--	--	---

JEFATURA DIRECCIÓN GENERAL


	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	6 de 29

OBJETIVO

Proporcionar a las personas servidoras públicas del DIF Guerrero un catálogo de conductas éticas que los orienten en su actuación, a fin de que se conduzcan en su día a día bajo estatutos de integridad y rectitud, alineados a los principios rectores y valores de congruencia, discreción, equidad, honestidad, honradez, imparcialidad, justicia, lealtad, respeto, responsabilidad, transparencia, legalidad, solidaridad y eficiencia; precisándose las conductas que deberán observar en situaciones específicas que se les presenten en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Es un documento que reúne nuestras aspiraciones de ser mejores ciudadanos, servidores públicos y personas, para promover una convivencia armónica, apegada a reglas y principios rectores. Por ello, es de suma importancia su lectura, comprensión y, sobre todo, su aplicación en nuestra conducta cotidiana.

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello  Titular del Órgano Interno de Control	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís  Director General del Sistema DIF Guerrero
AÑO INTERNO DE CONTROL		JEFATURA DIRECCIÓN GENERAL	


	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	7 de 29

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero incluyendo los DIF Municipales y demás centros adscritos, independientemente del régimen de contratación.

En el ejercicio de sus atribuciones las personas titulares de mandos medios y superiores serán personas promotoras de la integridad institucional en el DIF Guerrero, por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética.

 DIF GUERRERO	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		
ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	VISTO BUENO  Alfredo Blas Cortés Bello Titular del Órgano Interno de Control	VALIDÓ  José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE  Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
JEFATURA DIRECCIÓN GENERAL			

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	8 de 29

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del Código de Conducta se entenderá por:

DIF Guerrero: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.

LRAEG: Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado.

Código de Ética: El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública en el Gobierno del Estado de Guerrero.

Servidor Público: Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado, en cualquiera de sus tres Poderes.


Valores: Son cualidades adquiridas por las que una persona servidora pública es apreciada y que se convierten en actitudes positivas para la ciudadanía y la sociedad.

CRIG: Centro de Rehabilitación Integral Guerrero.

DIFs: Centros Regionales de Rehabilitación Integral del Estado.

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	VISTO BUENO  Alfredo Abraham Contreras Beltrán Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDÓ  Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia del Gobierno del Estado	EMITE  Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
---	---	--	--

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	9 de 29

CDC: Centro de Desarrollo Comunitario

CAS: Casa de Asistencia Social (Casa Hogar y Casa de Adulto Mayor)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C. Martha Celina Dimas Adame
Directora de Administración y Finanzas



VISTO BUENO

Lic. Alfredo Abraham Contreras Belto
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



VALIDÓ


Lic. José Francisco González Sánchez
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

EMITE

Lic. Antelmo Magdaleno Solís
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUERRERO

JEFATURA

DIRECCIÓN GENERAL

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	10 de 29

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, todas las personas servidoras públicas que laboran o prestan sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión observarán lo siguiente:

- ✓ Los **Principios** de Lealtad, Legalidad, Ética, Honradez, Imparcialidad, Eficacia Eficiencia, Economía, Respeto a los Derechos Humanos y Transparencia.
- ✓ Los **Valores** de Interés Público, Integridad, Liderazgo, Respeto, Profesionalismo, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Cooperación y Disciplina.
- ✓ Las **Reglas de Integridad** de:

Regla 1. Actuación pública,

Regla 2. Información Pública,

Regla 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones,

Regla 4. Programas gubernamentales,

Regla 5. Trámites y servicios,

Regla 7. Administración de bienes muebles e inmuebles,

Regla 11. Desempeño permanente con integridad,


Regla 12. Cooperación con la integridad y

Regla 13. Comportamiento Digno.

 L.C. Martha Celina Adame DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Directora de Administración y Finanzas	VISTO BUENO  Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Titular del Órgano Interno de Control	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUERRERO
---	---	--	--

DIRECCIÓN GENERAL

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	11 de 29

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD


1.1 Desempeño mis labores con actitud de servicio.

Fermo parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF Guerrero) y desempeño mis funciones con base en la vocación de servicio, entendida como el compromiso permanente de atender y responder a las necesidades de la población con respeto, empatía, responsabilidad y profesionalismo.

El actuar institucional debe orientarse al bienestar de las personas, familias y comunidades beneficiarias, garantizando una atención digna, equitativa y con sentido humano. En todo momento, las personas servidoras públicas del DIF Guerrero se conducen con sensibilidad social, integridad y disposición para colaborar en la solución de los problemas que afectan a los sectores más vulnerables.

La vocación de servicio implica asumir el deber de brindar una atención eficiente, oportuna y de calidad, colocando siempre el interés público por encima del interés personal. Asimismo, obliga a mantener una actitud de respeto, colaboración y compromiso con la

 ELABORADO EN EL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello ORGANO INTERNO DE CONTROL Titular del Organo Interno de Control	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA GOBIERNAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
			
JEFATURA		DIRECCIÓN GENERAL	

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	12 de 29

misión y los valores institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en el DIF Guerrero.

Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad, legalidad y Ética.
- **Valores:** Interés público, Integridad y Liderazgo
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública 11. Desempeño permanente con integridad y 12. Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III y VIII de la LRAEG.

1.2 Fomento la Igualdad y no discriminación

En el DIF Guerrero nuestra misión es promover el bienestar y el desarrollo integral de las personas y familias guerrerenses, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. Para cumplir con esta tarea de manera ética y humanista, es indispensable que todas las personas servidoras públicas que integran la institución actúen conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

Por ello Brindo una atención cortés, empática y profesional, reconociendo la dignidad de cada persona usuaria, sin emitir juicios, comentarios o actitudes que vulneren su integridad o derechos y sin distinción de género, edad, condición económica, origen étnico, lengua, religión, discapacidad, estado civil, orientación sexual,


 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame  Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Beltrán  Titular del Organismo Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Confianza y Transparencia Gubernamental	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís  Director General del Sistema DIF Guerrero
---	--	---	--








DIRECCIÓN GENERAL
JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	13 de 29

identidad o expresión de género, ideología o cualquier otra condición personal o social, utilizando un lenguaje que respete la diversidad y promueva la igualdad, evitando expresiones ofensivas, despectivas o que reproduzcan estereotipos de género, origen o condición social y participando activamente en las capacitaciones, campañas y actividades de sensibilización que impulsen el respeto, la equidad y la inclusión como valores centrales de los usuarios de los CDC y CAS, y no permito el abuso de autoridad dentro de las instalaciones, promoviendo el respeto y cuidado de los adultos mayores, los niños y adolescentes de la Casa Hogar y de todas las personas en general.


Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad e Imparcialidad.
- **Valores:** Respeto, Profesionalismo, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 5. Trámites y servicios y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y IV de la LRAEG.

2. COMPROMISOS CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO (DIF GUERRERO).

 <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	<p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 1931 - 2037</p> <p>VALIDÓ</p>  <p>Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAL</p>	<p>EMITE</p>  <p>Lic. Antelmo Magdaleno Solís DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUERRERO</p>
--	--	--	--

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	14 de 29

2.1 Contribuyo a combatir la corrupción.

Me conduzco con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales y anteponiendo el interés público a los intereses propios y/o particulares.


Me abstengo de utilizar mi posición dentro del DIF Guerrero para obtener un beneficio personal o favorecer o perjudicar a terceros siempre en apego a las Leyes y normas reglamentarias administrativas en las relaciones con proveedores, contratistas y prestadores de servicios.

Me abstengo de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en las decisiones que como persona servidora pública debo tomar, en perjuicio de la gestión pública.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez, Legalidad y Lealtad.
- **Valores:** Interés Público e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, 5. Trámites y servicios y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y II de la LRAEG.

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Titular del Organismo Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUERRERO Director General del Sistema DIF Guerrero
JEFATURA		DIRECCIÓN GENERAL	

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	15 de 29

2.2 Entornos laborales libres de hostigamiento y acoso sexual y laboral

Actuó con integridad, respeto y responsabilidad promoviendo en todo momento relaciones laborales basadas en la dignidad humana, la igualdad y la convivencia armónica. El DIF Guerrero adopta una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de hostigamiento y acoso laboral y sexual que vulneren los derechos humanos y afecten el adecuado desempeño del servicio público.


Manteniendo un trato respetuoso, digno y profesional con todas las personas evitando expresiones, actos o comportamientos que resulten ofensivos, intimidatorios o discriminatorios, me abstengo de ejercer o tolerar conductas de hostigamiento o acoso laboral y sexual ya sea de forma verbal, física, psicológica o a través de medios digitales dentro del ámbito institucional y acciones que implique abuso de poder, subordinación indebida, presión, amenaza, intimidación o condicionamiento de derechos o beneficios laborales.

Vinculada con:

- **Principios:** Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Respeto e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño permanente con integridad 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y VII de la LRAEG.

 ELABORÓ Lic. María Guadalupe Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Titular del Organó Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
---	--	--	--

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	16 de 29

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

3.1 Conozco mis atribuciones y el marco normativo del DIF Guerrero.


Actúo, respeto y cumplo el marco legal que rige mi actuar como persona servidora pública, desempeñando mis funciones con respeto y obediencia al marco ético y normativo que rige el servicio público, actuando en todo momento conforme a los Principios, Valores y Reglas de Integridad.

En el ejercicio de mi empleo cargo o comisión cumplo con las normas jurídicas e instrucciones legítimas de mi superior jerárquico, siempre que estas sean congruentes con la legalidad, la ética pública y el interés público, evitando cualquier conducta que implique abuso de autoridad o desvío de funciones o incumplimiento de mis responsabilidades. Haciendo el compromiso de dar aviso por los canales correspondientes de posibles conductas contrarias al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado o al marco normativo aplicable.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Eficacia y Eficiencia.
- **Valores:** Cooperación, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño permanente **con Integridad**.

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	VISTO BUENO  L.C. Alfredo Abraham Contreras Beltrán ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Titular del Órgano Interno de Control	VALIDO  TRANSFORMANDO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA SUBGOBIERNAL CONTRALORIA	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Sofis DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUERRERO Director General del Sistema DIF Guerrero
JEFATURA DIRECCIÓN GENERAL			

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	17 de 29

- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I de la LRAEG.

3.2 Utilizo los recursos humanos, financieros y materiales adecuadamente.


Como persona servidora pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, me comprometo a utilizar, administrar y destinar de manera responsable, eficiente, transparente y honesta los recursos humanos, materiales y financieros que me sean asignados exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos, programas y funciones institucionales, evitando el uso indebido, discrecional o con fines personales de los recursos públicos, así como cualquier acción u omisión que implique uso indebido, desvío, aprovechamiento personal o afectación al patrimonio del DIF Guerrero. Para ello promuevo una adecuada planeación, asignación y supervisión de los recursos bajo mi responsabilidad, asegurando en todo momento una correcta aplicación en beneficio de la población, y con apego a los principios de legalidad, eficiencia, y honradez. Vigilo que las compras y procesos de licitación de bienes y servicios para la operatividad de los programas sociales que se llevan a cabo en el DIF Guerrero se hagan de manera transparente, sin buscar algún beneficio personal o favorecer a alguien en particular.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Eficacia, Economía, Ética y Eficiencia.
- **Valores:** Interés Público e Integridad.

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Calina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Beltrán Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría Transparencia y Acceso a la Información Pública	EMITE Lic. Antelmo Maudalego Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
--	--	---	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	18 de 29

- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 7. Administración de bienes muebles e Inmuebles y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II y VI de la LRAEG.

3.3 Cumplimiento de protocolos de actuación y atención especializada.


Como persona servidora pública del Sistema DIF Guerrero cumpla de manera estricta, responsable y profesional con los protocolos de actuación, servicio y atención médica establecidos, garantizando en todo momento una atención digna, respetuosa, inclusiva y de calidad a los usuarios y beneficiarios de los programas dirigidos a la atención de personas con discapacidad física, auditiva o visual que asisten al CRIG y los diferentes CRRI's del Estado,

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Eficacia y Eficiencia.
- **Valores:** Profesionalismo, Disciplina, Integridad y Respeto.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 4. Programas gubernamentales y 5. Trámites y servicios.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones V y VII de la LRAEG.

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Planeación y Transparencia Gubernamental	 EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
---	--	---	--

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	19 de 29


3.3 Protección de datos personales y manejo adecuado de la información.

Protejo, resguardo y manejo de manera responsable, confidencial y ética los datos personales y la información que se genere, administre o resguarde dentro de la institución, en estricto apego a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información. En ejercicio de mis funciones:

- Resguardo con especial cuidado la información relacionada con niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Protejo los expedientes físicos y electrónicos que contengan datos sobre identidad, salud, antecedentes familiares, situación jurídica y psicológica.
- Me abstengo de divulgar información que pueda poner en riesgo la seguridad, integridad o privacidad de las personas atendidas.
- Las personas servidoras públicas adscritas al CRIG deberán manejar con estricta confidencialidad los datos personales y datos sensibles relacionados con la salud, tratamientos, diagnósticos y procesos de rehabilitación de las personas usuarias.

 ELABORACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Marcela Delina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
---	--	--	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	20 de 29


Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia.
- **Valores:** Interés Público, Disciplina y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
--	---	--	---

JEFATURA

DIRECCIÓN GENERAL


	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	21 de 29

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero deberá suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.

 DIF GUERRERO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Titular del Órgano Interno de Control	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
--	--	---	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	22 de 29

JUICIOS ÉTICOS


Las personas servidoras públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras ORGANO INTERNO DE CONTROL Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
--	---	--	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	23 de 29

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.


Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima
2. Puesto y ente público para la que labora
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas
5. Narración sucinta de los hechos y actos relacionados con la denuncia, y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Beltrán TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
--	--	---	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	24 de 29

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el título cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.


Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el servicio;

II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución.

 ELABORO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C. Martha Carolina Jimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abraham Contreras Beltrán Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Gobernación y Transparencia gubernamental	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
---	--	--	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	25 de 29

III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. *Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:*

- I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave;*
- y*
- II. No haya actuado de forma dolosa.*

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. *Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:*


- I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;*
- II. Destitución del empleo, cargo o comisión;*
- III. Sanción económica; y*
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.*

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a

 ELABORÓ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Mariana Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	VISTO BUENO  Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello ORGANO INTERNO DE CONTROL Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE GOBIERNO Titular de la Secretaría de Gobierno	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF GUERRERO Director General del Sistema DIF Guerrero
--	--	--	--

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	26 de 29

noventa días naturales.

En caso de que se determine la inhabilitación, ésta será de uno hasta diez años si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.


El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

 DIF GUERRERO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Martha Celina Dumas Adame Directora de Administración y Finanzas	VISTO BUENO  Lic. Alfredo Abrahán Contreras Beltrán Titular del Órgano Interno de Control	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contratación y Transparencia Gubernamental	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
--	--	---	---

JEFATURA


	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	27 de 29

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero a propuesta de la persona titular de la Presidencia con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	 VISTO BUENO Lic. Alfredo Abrahán Contreras Beltrán Titular del Órgano Interno de Control	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Salas SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís Director General del Sistema DIF Guerrero
--	--	--	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	28 de 29

ANEXOS


Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L.C. Martha Celina Dimas Adame Directora de Administración y Finanzas	VISTO BUENO  Lic. Alfredo Abraham Contreras Bello ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Titular del Organismo Interno de Control	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	EMITE Lic. Antelmo Magdaleno Solís DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUERRERO
--	---	--	---

JEFATURA

	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Emisión	Enero/2026
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	29 de 29

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública



I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;



II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;



III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;



IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;



V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;



VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;



VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;



VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;



IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y



X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.



ELABORÓ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
L.C. Martha Celina Dimas Adame
Directora de Administración y Finanzas

VISTO BUENO
DIF GUERRERO
L.C. Alfredo Abraham Contreras Bello
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO
VALIDO
L.C. José Francisco González Sánchez
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD Y TRANSparencia
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSparencia

EMITE
L.C. Antelmo Magdaleno Solís
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUERRERO

JEFATURA